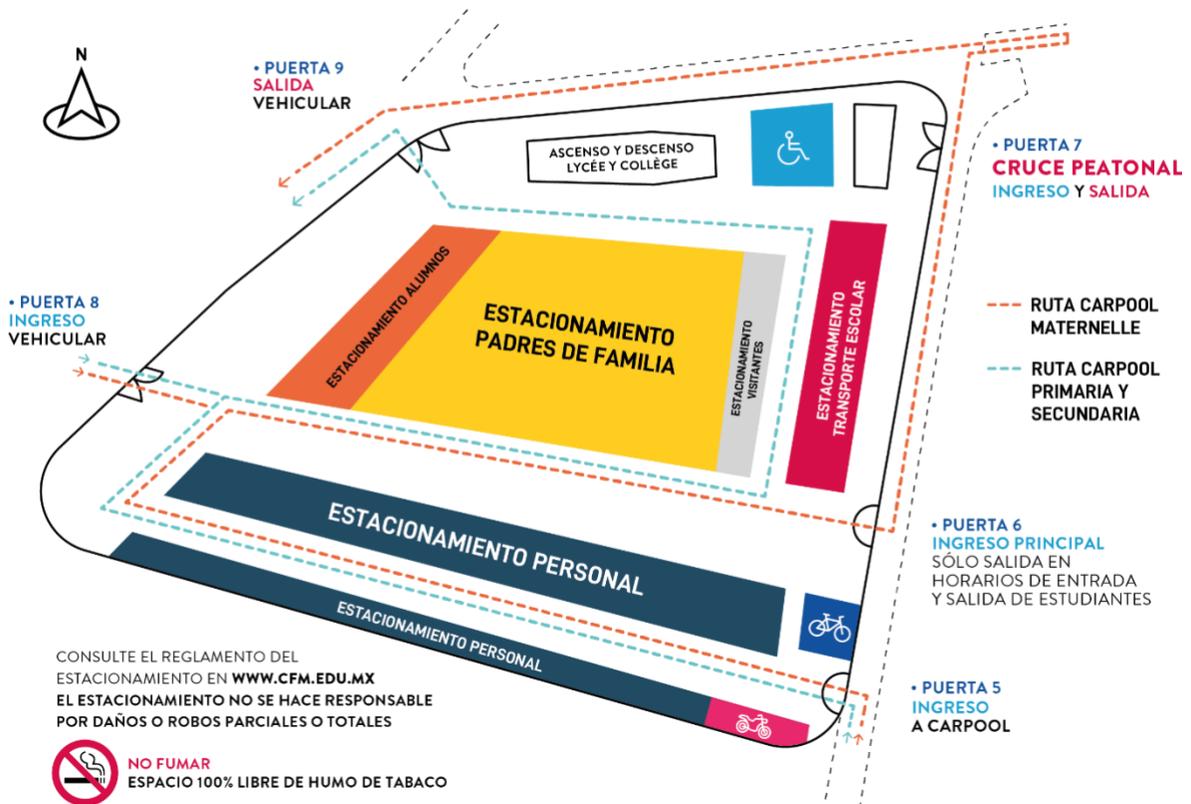




aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

Reglamento de uso del estacionamiento del Colegio Franco Mexicano de Guadalajara

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO COMO ESTACIONAMIENTO





REGLAS DE CONVIVENCIA SOLIDARIA:

- **No exceder velocidad de 10km/h**
- **Ceder el paso a peatones en todo momento**
- **Favor de respetar:**
 - Las áreas designadas
 - La circulación
 - Las rutas de entrada y salida de las rondas
- **Hacer uso del espacio de estacionamiento que corresponda**

Para el personal del Colegio que sus hijos sean alumnos del mismo, les corresponde usar el espacio asignado para **PERSONAL**.

El Colegio Franco Mexicano de Guadalajara (CFM) establece los siguientes lineamientos para normar el uso adecuado del terreno que actualmente se utiliza como estacionamiento.

Disposiciones generales

Art. 1.- Los presentes lineamientos son obligatorios para todos los usuarios que ingresen al área de estacionamiento.

Art. 2.- La Dirección tiene la facultad de permitir o negar el acceso al estacionamiento.

Art. 3.- El límite máximo de velocidad permitido es de 10 km/h.





Art. 4.- Los usuarios deben respetar las señales viales, zonas de estacionamiento y seguir las indicaciones del personal del CFM.

Art. 5.- El Colegio se reserva el derecho de cerrar y/o restringir el acceso al estacionamiento según las necesidades del plantel.

Art. 6.- Queda prohibido el uso excesivo del claxon, motor o escape.

Art. 7.- Para evitar accidentes, no se permite escuchar música a alto volumen, ni el uso de celulares y audífonos de conductores.

Art. 8.- Toda estancia de cualquier vehículo dentro del área de estacionamiento fuera de los horarios establecidos de 06:45 a 18:00 horas de lunes viernes o en cualquier horario en sábado y domingo, deberá ser autorizada por el área de Seguridad con el Sr. René Navarrete mediante el correo seguridad@cfm.edu.mx

Art. 9.- El peatón siempre tiene preferencia.

Art. 10.- Prohibido realizar maniobras que pongan en riesgo a personas o vehículos.

Art. 11.- El CFM no se hace responsable por daños, robo parcial o total de los vehículos en el estacionamiento. Se recomienda a los usuarios no dejar objetos de valor a la vista y asegurar adecuadamente sus vehículos.

Art. 12.- No está permitido estacionarse en doble fila. Los espacios para visitantes, padres de familia, transporte escolar, alumnos, personal académico y administrativo, motocicletas y bicicletas, proveedores, rondas y personas con capacidades especiales, están delineados y deben respetarse.

Art. 13.- Las personas que ingresen en motocicleta y/o bicicleta, deberán usar casco protector.

Art. 14.- Las y los estudiantes deberán estar preparados para que el ascenso o descenso sea lo más rápido posible, así mismo es responsabilidad de los padres avanzar ágilmente en el carpool para que éste sea utilizado de manera más eficiente.

Art. 15.- Los vehículos que no se registren en horarios ajenos a salidas y entrada no podrán ingresar al área de estacionamiento.

Art. 16.- El estacionamiento estará en funcionamiento de lunes a viernes en los siguientes horarios:

Apertura	Horario Apertura	Horario Cierre	Portones
Apertura 1	07:00 a	08:10	Portón 5, 6, 7, 8 y 9
Apertura 2	12:30 a	14:00	Portón 5, 6, 7, 8 y 9
Apertura 3	15:00 a	17:30	Portón 5, 6, 7, 8 y 9

El único portón que estará abierto de manera permanente será el número 6.



Art. 17.- De las sanciones

Al usuario que al momento de ingresar al área de estacionamiento del Colegio Franco Mexicano no observe las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se le impondrán las siguientes sanciones:

- a) En la primera y segunda falta al reglamento, se realizará amonestación por correo electrónico al usuario infractor.
- b) En la tercera ocasión que no acate estos lineamientos dentro del mismo periodo escolar, se le restringirá el acceso al área de estacionamiento del Colegio Franco Mexicano por el periodo que la Dirección establezca.

Art. 18.- Del uso del motopuerto y ciclopuerto

Usar los espacios delimitados correspondientes, para motocicletas o bicicletas.

El usuario es responsable de traer consigo un mecanismo de bloqueo que le permita asegurar su vehículo.

Art. 19.- Para hacer el uso de los cajones de discapacitados, se deberá contar con autorización del área médica del colegio enviando un mail areamedica@cfm.edu.mx , posteriormente el área de seguridad le otorgará un distintivo con sus datos y fecha de uso.

Art. 20.- Para el uso de baños del estacionamiento se debe solicitar la llave en la caseta principal, al termino cerrar la puerta y regresar la llave de donde fue solicitada.

Agradecemos a todos los usuarios que hagan uso de la cordialidad y respeto en el cumplimiento del presente Reglamento en cualquier circunstancia.

He leído el reglamento y me comprometo a su cumplimiento.

Zapopan, Jalisco. Fecha

Nombre y firma

